

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 - 2016 - MDC - A.

Colcabamba, 09 de Febrero del 2016.



VISTO:

La Carta N° 001-2016-FJGCH/SGPP, de fecha 08 de febrero del 2015, Resolución de Alcaldía N° 007-2016/MDC/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional con el que concuerda el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDC/A, de fecha 11.01.2016, se designó al Eco. FAUSTO JORGE GUTARRA CHUPAN como Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

Que, a través de la Carta N° 001-2016-FJGCH, de fecha 08.01.2016 el Eco. Fausto Jorge Gutarra Chupan, presenta su renuncia irrevocable al cargo señalado precedentemente, siendo ello así debe darse por concluido tal designación;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20 numeral 17 y 28 menciona que son atribuciones del Alcalde: Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Eco. **FAUSTO JORGE GUTARRA CHUPAN** como **SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDC/A, de fecha 11 de enero del 2016.

Artículo Segundo.- AGRADECER al Eco. **FAUSTO JORGE GUTARRA CHUPAN**, por los importantes servicios brindados a la Municipalidad Distrital de Colcabamba durante el desempeño del cargo confiado.

Artículo Tercero.- DISPONGO se efectivice los beneficios sociales que por Ley le corresponde, para cuyo efecto la Sub Gerencia de Administración queda encargada para su cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- PONGASE de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diferentes dependencias de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WCJ/A
FHC/SG
C.C.
GM
INT
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA DE TAYACAJA
REGION HUANCAMELICA
ALCALDIA
William César Gutiérrez Guevara
ALCALDE